



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E8118/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “HABILITACIÓN DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-2941/2026

SANTIAGO, 30/01/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d), y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la delegación de facultades establecidas mediante Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indica, y delega facultades en funcionarios que se señalan;
4. La Resolución Exenta RA N°115/180/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, del Director del Trabajo de la época, que nombra como N°2 en el orden de subrogación de la Subdirección Nacional del Trabajo a Doña Natalie Couratier Mandriaza;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios;

8. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introduce principios de economía circular en las compras del Estado;

9. El Decreto 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y deja sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;

10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere servicio de “habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica” con el objeto de ejecutar las obras necesarias que permitan acondicionar adecuadamente las dependencias para el correcto funcionamiento de dicha Inspección. Lo anterior incluye la habilitación de una nueva superficie que permita el crecimiento de la actual ICT Villarrica, así como la remodelación y normalización del sistema eléctrico del inmueble existente, conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes;

2. Que, mediante Solicitud de Compras N°SC65/2026, de fecha 20 de enero de 2026, la Unidad de Infraestructura del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, efectuó requerimiento para proceder a la contratación del servicio de **“habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica”**;

3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del servicio de **“Habilitación de la Inspección Comunal del Trabajo de Villarrica”**;

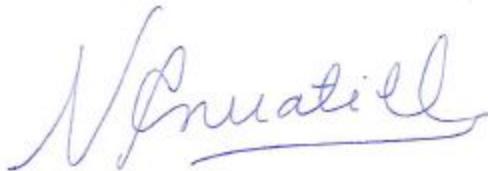
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del Vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, por los funcionarios: Victor Calderon Torres, Patricio Lira

Lagos y Ricardo Burgos Sierra, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR



NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

NCM / DDR / RCM / MMM / JCC / sod

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE COMPRAS



NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
30/01/2026 10:40:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la
integridad y autenticidad de este documento debe
escanear el código QR de verificación.